

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 30 de octubre de 2015

En la ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 20 horas con 8 minutos del día 30 de octubre de 2015, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por el Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

El Consejero Presidente: Continuamos tal como fue citado oportunamente en forma inmediata con el desarrollo de la sesión extraordinaria, Señor Secretario para iniciar le pido por favor verifique la existencia de quórum legal. -----

El Secretario Ejecutivo: Buenas noches con su permiso. -----

Consejero Presidente. -----

Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo. -----

Consejeras y Consejeros Electorales. -----

Dra. Adelaida Ávalos Acosta. -----

Lic. Elia Olivia Castro Rosales. -----

Lic. J. Jesús Frausto Sánchez. -----

Mtra. Elisa Flemate Ramírez. -----

Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez. -----

Dr. José Manuel Ortega Cisneros. -----

Representantes de los Partidos Políticos. -----

Por el Partido Acción Nacional. -----

Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán. -----

Por el Partido Revolucionario Institucional. -----

Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez. -----

Por el Partido de la Revolución Democrática. -----

Lic. Ángel Soto Ovalle. -----

Por el Partido Verde Ecologista de México. -----

Lic. Salvador Esaú Constantino Ruiz. -----

Por el Partido Movimiento Ciudadano. -----

C. Gerardo Mata Chávez. -----

Por el Partido Nueva Alianza. -----

Lic. Verónica González Nava. -----

Por el Partido MORENA. -----

Lic. Sandra Carranza Flores. -----

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejero Presidente que se encuentran siete (7) Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, siete (7) Representantes de Partidos Políticos con derecho a voz, por lo que existe quórum legal para sesionar. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, en virtud de que existe quórum legal damos formalmente inicio a nuestra sesión, le pido igualmente Señor Secretario dé cuenta a este Consejo del proyecto de orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: A su consideración el proyecto de orden del día,
Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. - - - - -
Punto número dos: Aprobación en su caso, del proyecto de orden del día. - -
Punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el anteproyecto de financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, para las actividades tendientes a la obtención del voto y para actividades específicas de los partidos políticos, y en su caso, de los candidatos independientes; y por el que se fijan los límites de financiamiento privado para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis. - - - - -
Punto número cuatro: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determinan los topes de gastos de precampaña para los partidos políticos para las elecciones de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos; para contender en el proceso electoral ordinario 2016. - - - - -
Punto número cinco: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determinan los topes de gastos para la obtención de apoyo ciudadano de los candidatos independientes para las elecciones de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos para contender en el proceso electoral ordinario dos mil dieciséis. - - - - -
Punto número seis: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Reglamento de Candidaturas Independientes del Estado de Zacatecas. - - - - -
Punto número siete: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Modelo único de Estatutos de la Asociación Civil que deberán constituir los ciudadanos interesados en postularse como candidatos independientes. - - - - -
Punto número ocho: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Programa Operativo de Actividades del órgano electoral para el dos mil dieciséis. - - - - -
Punto número nueve: Proyecto de Acuerdo del Consejo General de la autoridad administrativa electoral, por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, con base en el dictamen de la Comisión de Administración de este órgano superior de dirección. - - - - -
- - - - -
El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, respetables integrantes de este Consejo, se pone a su consideración el proyecto de orden del día, sino hay comentarios, propuestas, Señor Secretario sírvase tomar la votación correspondiente. - - - - -
- - - - -
El Secretario Ejecutivo: Con el permiso de la Presidencia, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto de la forma acostumbrada con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo que son: - - - - -
Siete votos a favor. - - - - -
Ninguno en contra. - - - - -
- - - - -
El Consejero Presidente: Muchas gracias Señor Secretario, consecuentemente se declara **Aprobado por Unanimidad** el proyecto de orden del día, continúe por favor con el desahogo de la sesión Señor Secretario. - - - - -
- - - - -
El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el anteproyecto de

financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, para las actividades tendientes a la obtención del voto y para actividades específicas de los partidos políticos, y en su caso, de los candidatos independientes; y por el que se fijan los límites de financiamiento privado para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis. -----

El Consejero Presidente: Por favor Señor Secretario dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, **PRIMERO.** Se aprueba como anteproyecto de financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos para el ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis, la cantidad de \$50'774,002.86, (Cincuenta millones setecientos setenta y cuatro mil dos pesos 86/100 M.N.). **SEGUNDO.** Se aprueba como anteproyecto de financiamiento público de los partidos políticos para actividades específicas, para el ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis, la cantidad de \$1'523,220.09 (Un millón quinientos veintitrés mil doscientos veinte pesos 09/100 M.N.). **TERCERO.** Se aprueba como anteproyecto de financiamiento público de los partidos políticos para actividades tendientes a la obtención del voto para el año dos mil dieciséis, la cantidad de \$25'387,001.43 (Veinticinco millones trescientos ochenta y siete mil un pesos 43/100 M.N.). **CUARTO.** Se aprueba como anteproyecto de financiamiento público para gastos de campaña de los candidatos independientes, en su conjunto, para el año dos mil dieciséis, la cantidad de \$507,740.03 (Quinientos siete mil setecientos cuarenta pesos 03/100 M.N.). **QUINTO.** El monto total del anteproyecto de financiamiento público de los partidos políticos y de financiamiento público para gastos de campaña de los candidatos independientes para el ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis, asciende a la cantidad de \$78'191,964.41 (Setenta y ocho millones ciento noventa y un mil novecientos sesenta y cuatro pesos 41/100 M.N.). **SEXTO.** Se ordena a la Comisión de Administración de este órgano superior de dirección, proceda a elaborar la propuesta de distribución y calendarización de ministraciones del financiamiento público de los partidos políticos y en su momento, de los candidatos independientes para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, una vez que la Sexagésima Primera Legislatura del Estado apruebe en definitiva el monto de financiamiento público para el ejercicio fiscal 2016. **SÉPTIMO.** El monto máximo que cada partido político podrá recibir en el año dos mil dieciséis por aportaciones de militantes, en dinero o en especie, será la cantidad de \$1'015,480.05 (Un millón quince mil cuatrocientos ochenta pesos 05/100 M.N.). **OCTAVO.** El monto máximo que cada partido político podrá recibir en el año dos mil dieciséis por aportaciones de candidatos, así como de simpatizantes, en dinero o en especie, será la cantidad de \$4'537,085.00 (Cuatro millones quinientos treinta y siete mil ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.). **NOVENO.** El límite individual anual de aportaciones de simpatizantes que podrán recibir los partidos políticos para el año dos mil dieciséis será de \$226,854.27 (Doscientos veintiséis mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 27/100 M.N.). **DECIMO.** La suma del financiamiento privado de los institutos políticos, bajo todas sus modalidades, incluido el autofinanciamiento, rendimientos financieros y financiamiento por sus dirigencias nacionales, en ningún caso podrá ser superior al monto de financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes. **DÉCIMO PRIMERO.** Remítase copia certificada de este Acuerdo a la Sexagésima Primera Legislatura del Estado y al Titular del Poder Ejecutivo, por conducto del Consejero Presidente, para los efectos legales conducentes. **DÉCIMO SEGUNDO.** Publíquese este Acuerdo en la página de internet www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, para la presentación de este proyecto de acuerdo le pido a la Presidenta de la Comisión de Administración, Consejera Electoral Dra. Adelaida Ávalos Acosta, tome el uso de la palabra. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa: Buenas noches integrantes de este Consejo General, bien, pues para el cálculo de la bolsa de financiamiento, de las bolsas de financiamiento que serán distribuidas en el próximo año, se aplican las fórmulas que establece el artículo 85 de la Ley Electoral, para la bolsa de financiamiento de actividades ordinarias, se determina con el número de ciudadanos inscritos en el listado nominal, con corte al 31 de julio de esta anualidad, se multiplica por el 65% del salario mínimo, o sea que en este caso el salario mínimo general para todo el país de 70.10, y eso nos arroja un total de los \$50'774,000.00, ese será el monto que se distribuirá entre el total de los partidos políticos para el próximo año, el próximo ejercicio fiscal, otro de los rubros que se está determinando, es la bolsa para actividades específicas, esta bolsa para actividades específicas se determina o es el equivalente al 3% de esos 50 millones, de esa bolsa de los \$50'774,000.00, y asciende a un monto de \$1'523,000.00, que también será distribuido entre la totalidad de los partidos políticos, y finalmente la bolsa de financiamiento para gastos destinados a la obtención del voto, para gastos de campaña, y esta bolsa se determina equivale al 50% de la bolsa de financiamiento para actividades ordinarias, esto quiere decir que en total se va a distribuir entre los partidos políticos un monto de \$25'387,000.00, bueno, estos serían los montos que se van a destinar a los partidos, o se van a repartir entre los partidos políticos, y hay otra pequeña bolsa que se determina para el caso de los candidatos independientes, también para gastos para la obtención o financiamiento para la obtención del voto, cómo se determina esto, pues sería el equivalente de lo que se va a entregar a un partido de nueva creación, y que es el equivalente al 2% de la bolsa de financiamiento para la obtención del voto, y esto asciende a \$507,740.00, esta sería la pequeña bolsa que se repartiría entre la totalidad de los candidatos independientes, no sabemos cuántos, pero bueno ese sería el tope del recurso, y que se solicitaría todos estos montos a la Legislatura del Estado para que los presupueste, o los incluya en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016, adicionalmente a estos montos de financiamiento, agregamos los topes para recepción de financiamiento privado, financiamiento de militantes, financiamiento de simpatizantes, y el otro el financiamiento que cada persona física puede aportar, independientemente de su carácter a los partidos políticos, y aquí lo importante es observar en el caso de límite de financiamiento individual, o el límite de financiamiento de simpatizantes, más o menos es un monto equivalente, o similar, o semejante al que se ha venido recibiendo en ejercicios anteriores, sin embargo, el límite de financiamiento de militantes, del financiamiento que se reciba por la totalidad de los militantes sí tiene una reducción sensible, se modifica la fórmula y es del orden de un millón cien mil, un millón quince mil, entonces esto es importante que lo conozcan los institutos políticos a efecto de que tomen las medidas conducentes para que no excedan la recepción de recursos por esta vía de recursos de carácter privado, sería cuanto Señor Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Presidenta de la Comisión de Administración, Consejera Electoral Ávalos Acosta, si algún integrante de este Consejo desea participar en este proyecto, bien, sino hay consideraciones, comentarios, le pido por favor Señor Secretario tome la votación correspondiente. -----

**El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales, se les solicita manifestar el sentido de su voto de la forma acostumbrada, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el anteproyecto de financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, para las actividades tendientes a la obtención del voto y para actividades específicas de los partidos políticos, y en su caso, de los candidatos independientes; y por el que se fijan los límites de financiamiento privado para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, quienes estén a favor, informo que son: -----
Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----**

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, consecuencia de la votación se declara **Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo antes mencionado, continúe por favor con el desarrollo del orden del día Señor Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejero Presidente que el siguiente punto a desahogar es el **punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determinan los topes de gastos de precampaña para los partidos políticos para las elecciones de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos; para contender en el proceso electoral ordinario 2016. -----

El Consejero Presidente: Por favor dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente Señor Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, **PRIMERO.** Se determinan los topes de gastos de precampaña para los partidos políticos para las elecciones de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos; para contender en el proceso electoral ordinario 2016, en términos de lo previsto en los considerandos Vigésimo primero, Vigésimo segundo y Vigésimo tercero de este Acuerdo; tal y como se señala a continuación. Tipo de elección, Gobernador, \$5'340,223.30, para la elección de Diputados, en cada uno de los 18 Distritos, y para los Ayuntamientos las tablas que tienen a la vista, y que para obviar tiempo si así me lo permiten dispensaría la lectura de cada uno de estos cuadros, **SEGUNDO.** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, le solicito nuevamente a la Presidenta de la Comisión de Administración haga la presentación del proyecto de acuerdo. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa: Tenemos que el cálculo de estos topes se determina en función también de lo que establece el artículo 95 de la Ley Electoral, que señala que los topes de precampaña serán aquellos que resulten de aplicar el 20% a los topes de campaña para la elección inmediata anterior, y bueno, así se hizo en el tope de la elección de Gobernador, el cálculo se aplica exactamente, ese porcentaje al monto del tope de campaña para la elección del año 2013, y lo consiguiente también para el caso de los topes de gasto de precampaña para la elección de Ayuntamientos, también se tomó el tope de gastos de campaña de la elección de 2013, y se aplicó el 20% y ese es el resultante, hubo un cambio en el procedimiento para aplicar en el tope de gasto de precampaña para la

elección de Diputados, y este cambio se debió fundamentalmente al hecho de que la distritación cambió, la distribución pues que había anteriormente, la conformación distrital que había en 2013, no es la misma que existe en 2016, hay distritos nuevos y hay otros distritos que desaparecen, entonces no podríamos aplicar de manera directa ese 20% al tope de gastos de campaña establecidos para cada uno de los distritos en la elección de 2013, lo que se hizo es, como esos están contruidos en base a la población, o a los ciudadanos que integran la lista nominal, o sea, el factor poblacional, entonces se solicitó al INE el listado nominal con corte al mes de julio de este año, y en base a eso se hizo una redistribución de la población, o más bien se determinó la población que pertenece a cada distrito, y el tope general que en este caso es el que corresponde a Gobernador de \$5'340,000.00, vamos, este tope es el tope total para Gobernador que pues es una sola campaña, el tope total para los municipios, la sumatoria de los topes parciales de los 58 municipios nos dan esos \$5'340,000.00, y esos 5 millones también para la campaña de Diputados, o sea, de todos, de los 18 distritos se distribuye en función del nuevo peso poblacional que tiene cada distrito, y es como tenemos cada uno de estos topes, podemos observar que a diferencia de los topes de gastos de campaña de 2013, que había unos grandes diferenciales derivados precisamente de una distribución inequitativa de la conformación, o sea, de la población que integraba cada distrito, pues ahora ya son cantidades más similares, claro, tienen sus diferencias, pero no son grandes diferencias en el tope que se establece, es el padrón electoral, perdón, fue en base al padrón electoral de julio de este año del 2015, bueno, entonces tenemos aquí estos montos, y la excepción digamos a lo que nos establece la fórmula en el artículo 95, se hizo en el caso de las elecciones, o los topes de gasto de precampaña para la elección de Diputados, pero por esas circunstancias, de que no podíamos aplicar mecánicamente el 20%, sería cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejera Electoral Dra. Adelaida Ávalos Acosta, si algún integrante de este Consejo desea participar, Consejero Electoral Lic. Eduardo Noyola Nuñez, si es tan amable. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez, quien expresa: Con su permiso Consejero Presidente, buenas tardes a los y las integrantes de este Consejo General, a los integrantes de la Junta Ejecutiva, al personal y a los que nos acompañan en esta sesión, esta temática respecto a los topes de gastos de campaña, es la aplicación de una fórmula prácticamente, o sea, el 20% y dividiéndolo en, o en conformidad a lo que corresponda el padrón electoral, en la de Gobernador el 20% no se cambia porque es la misma demarcación, como ya lo señaló la Presidenta de la Comisión de Administración de este Instituto, en los Ayuntamientos también la demarcación es la misma por lo que no se modifican, y en el caso de los distritos se tuvo que realizar en atención a la nueva distribución, derivado del ejercicio de distritación que se tuvo en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, es decir, en proporción al nuevo padrón que hay en cada distrito electoral, recordemos que anteriormente distritos como los de Fresnillo tenía 130, 140 mil electores, Juchipila alrededor de 70 mil, por lo que los topes eran totalmente diferenciados, ahora ese equilibrio poblacional permite que haya topes similares, pero creo que hay un tema también trascendental que se está trabajando por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y que a la brevedad deberemos resolver como Consejo General, que es la cuestión del registro de candidaturas, y lo plantee en una reunión de trabajo, es decir, si recordamos, el artículo 18 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas establece en su numeral tercero que cada partido político determinará y hará

público los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas, y en el cuarto, que señala que en ningún caso se admitirán criterios que tengan como resultado que alguno de los géneros le sean asignados exclusivamente aquellos distritos o municipios en los que el partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos, y creo que tiene y guarda mucha relación, porque en este caso de los topes se puede hacer proporcional, porque es un monto económico, y en atención a la distribución, en el caso de estos criterios, habrá que ver que es lo que se determina por parte de este Consejo General, porque recordemos que para fijar esos, valga la redundancia, criterios de los partidos políticos, para determinar las candidaturas que corresponden a hombres o mujeres, se tendrá que verificar qué será lo que se aplicará, porque recordemos que la distribución electoral al cambiar no se podría determinar con una fórmula similar a esta, yo creo que en este caso sí aplica, en el otro no, en cuáles distritos perdieron u obtuvieron mayor o menor votación los partidos políticos, y que considero que valdría la pena empezar a tomar en cuenta, para a la brevedad estar verificando en conjunto con todos los integrantes de este Consejo General, cuál será lo que se aplicará en su respectivo momento, es cuanto Consejero Presidente. - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral Noyola Nuñez, sino hay más participaciones le solicito Señor Secretario tome la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determinan los topes de gastos de precampaña para los partidos políticos para las elecciones de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos; para contender en el proceso electoral ordinario 2016, quienes estén a favor, informo que son: -----
Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Se declara **Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo antes mencionado, Señor Secretario continúe por favor con el desarrollo del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia que el siguiente punto a desahogar es el **punto número cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determinan los topes de gastos para la obtención de apoyo ciudadano de los candidatos independientes para las elecciones de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos para contender en el proceso electoral ordinario dos mil dieciséis. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, por favor dé lectura en la parte conducente al proyecto de acuerdo. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, **PRIMERO.** Se determinan los topes de gastos para la obtención de apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes, para el proceso electoral ordinario 2016, en términos de lo previsto en los considerandos Décimo cuarto, Décimo quinto y Décimo sexto de este Acuerdo; tal y como se señala a continuación, para Gobernador \$2'670,111.65 para cada uno de los 18 distritos y de los 58 ayuntamientos los cuadros que tienen a la vista, **SEGUNDO.** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, igualmente como en los anteriores, le pido a la Presidenta de la Comisión de Administración presente el punto al Consejo. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa: Como no Consejero Presidente, pues bien, el artículo 325 numeral 2 de la Ley Electoral, también nos establece la fórmula para el cálculo de los topes de gastos de precampaña para los candidatos independientes, lo que nos señala es que se va a multiplicar al igual que el tope de gastos de campañas para candidatos de partidos, se va a multiplicar el tope de gasto de campaña de la elección inmediata anterior, que para el caso es la elección de 2013, por el 10%, y esto nos va a dar el tope de gasto de campaña, el tope no lo señalé hace rato, pero bueno, es el mismo monto el tope de gasto de campaña para el proceso electoral 2013, fue del orden de \$26'701,000.00, y aplicándole ese 10% nos da \$2'670,000.00, ese sería el tope de gasto de campaña para la elección de Gobernador en el caso de los candidatos independientes, se hizo el mismo ejercicio para cada uno de los ayuntamientos, se tomó el tope de gasto de campaña de la elección inmediata anterior del 2013, y se le aplicó el 10%, en el caso del tope de gasto de precampaña para diputaciones, nos enfrentamos al mismo problema que se expuso en el acuerdo inmediato anterior, se tuvo que hacer una redistribución, a efecto de adecuarnos ahora al nuevo marco distrital, y entonces nada más corrijo, sí se tomó en consideración el listado nominal de electores, no el padrón electoral, y bueno, el mecanismo fue igual que en el anterior proyecto, nada más que ahora se trata no del 20% sino del 10%, sería cuanto Señor Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Dra. Adelaida Ávalos Acosta, Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Administración, si alguno de los integrantes de este Consejo desea participar, bien, sino lo hay Señor Secretario por favor tome la votación correspondiente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con el permiso de la Presidencia, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto de la forma acostumbrada, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determinan los topes de gastos para la obtención de apoyo ciudadano de los candidatos independientes para las elecciones de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos para contender en el proceso electoral ordinario dos mil dieciséis, quienes estén a favor, informo que son: - - - - -

Siete votos a favor. - - - - -
Ninguno en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, se declara **Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo antes mencionado, continúe por favor Señor Secretario con el desarrollo del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número seis:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Reglamento de Candidaturas Independientes del Estado de Zacatecas. - - - - -

El Consejero Presidente: Por favor Señor Secretario dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, **PRIMERO.** Se abroga el Reglamento de Candidaturas Independientes del Estado de Zacatecas, aprobado por este Consejo General mediante Acuerdo ACG-IEEZ-001-IV-2013 del cuatro de enero de dos mil trece. **SEGUNDO.** Se aprueba el Reglamento de Candidaturas Independientes del Estado de Zacatecas, en los términos del anexo que se adjunta a este Acuerdo para que forme parte del mismo. **TERCERO.** El Reglamento de Candidaturas Independientes del Estado de Zacatecas, entrará en vigor y surtirá sus efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral. **CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet www.ieez.org.mx. para los efectos a que haya lugar. -----

El Consejero Presidente: Para la presentación de este proyecto de acuerdo le solicito al Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos haga uso de la palabra. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, buenas noches a este Colegiado, pues más que una presentación yo obviaría el tiempo, nada más para señalar que finalmente este Reglamento de Candidaturas Independientes se pone a la consideración del Consejo General, dada su espera, el compas de espera que se realizó a petición de alguno de los representantes de los partidos políticos, en tanto la Sala Superior resolviera sobre el asunto del acceso de estas candidaturas independientes en ayuntamientos a la representación proporcional, nada más haría una pequeña aclaración, en el sentido de que evidentemente de una manera clara, perfectamente entendido el hecho de que esta autoridad administrativa no debe de ir más allá de la ley, sabemos pues exactamente de los límites que tenemos en ese aspecto, sí hacer notar nada más que la Comisión de Asuntos Jurídicos al estar sometiendo a la consideración de la Comisión respectiva, pues señalaba en una interpretación del bloque de constitucionalidad, el hecho de por ser un derecho fundamental que pudiéramos establecerlo como una posibilidad, incluso con la espera muy probable de que hubiera sido impugnado, incluso también se determinó esa posibilidad, de tal manera que no es que no se entienda de los límites de reglamentación que tiene este órgano electoral administrativo, finalmente por ahí nos encontramos alguna jurisprudencia de alguna de las Salas de la Corte que señalaba, que bueno, pues a través de una norma reglamentaria no se podría subsanar algún vicio de constitucionalidad, y es ahí cuando después de que encontramos esa consideración, y luego que esperamos a que la Sala Superior resolviera sobre ese asunto, es que finalmente regresa a como lo establece la ley, no es permisible esta posibilidad de acceso a la representación proporcional por las candidaturas independientes, por lo tanto queda de esa manera, es cuanto Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Ortega Cisneros, Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, si alguien desea participar en este punto, tiene el uso de la palabra el Representante de Movimiento Ciudadano, C. Gerardo Mata Chávez. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Movimiento Ciudadano, C. Gerardo Mata Chávez, quien expresa: Con su permiso Señor Presidente, Señoras Consejeras, Señores Consejeros,

Representantes de Partidos Políticos, para esta representación de Movimiento Ciudadano, el ver el resultado de este Reglamento de las Candidaturas Independientes, sin duda alguna nos coloca muy lejos del pensamiento posible, ya no digamos de una auténtica democracia participativa, sino de una amplia democracia representativa, porque a final de cuentas los ciudadanos a título personal, o bien, como expresiones políticas o ideológicas que no encuentran dentro de los institutos políticos que actualmente están registrados, pareciera que no tienen cabida para poder participar activamente en el gobierno, los partidos políticos tienen esa alternativa de que en el caso de no obtener el triunfo en la urnas, existe esa vía de la representación proporcional, y de esa manera participan activamente también en el gobierno con los límites que eso pueda tener, sin embargo, debido a todo esto que ya se argumentó, los ciudadanos que se registren de manera independiente se encuentran todavía lejos de esa representación proporcional, de manera, reitero, que la democracia representativa que debiéramos fortalecer no está completa todavía, esta representación entiende sin duda alguna todos los argumentos que se han vertido en torno a la imposibilidad hasta el momento de que los ciudadanos puedan participar por esta vía, por la vía de la representación proporcional en la administración pública, sobre todo en los ayuntamientos, y desde luego, bueno, pues nos podemos encontrar también la lejanía para que puedan hacerlo a través de las legislaturas estatales, sin embargo, es lamentable pues que esta representación, esta representación social, esta representación ciudadana, no haya tenido el tiempo suficiente para encontrar los argumentos que sí permitieran la representación proporcional de quienes participan en los procesos electorales, porque estamos viendo que los ciudadanos de esta manera tienen una gran desventaja, los partidos políticos juegan a ganar, ganar, si no ganan la de mayoría relativa tienen chance de jugar por la representación proporcional, pero los ciudadanos en este mismo esquema tienen grandes desventajas; primero, el acceso a las prerrogativas es muy limitado; segundo, el tope de los gastos de precampaña y de campaña son más bajos que los partidos políticos, entonces hay una desventaja que es recurrente en cada uno de los casos, y en una práctica real estamos viendo que los ciudadanos no están teniendo la amplitud y la equidad necesaria para participar activamente en la forma de gobierno a través de los procesos electorales, y nos conformamos con permitir única y exclusivamente que los ciudadanos participen en los procesos electorales, y de esa manera estamos entendiendo los procesos electorales como un fin en sí mismos, y no como un medio para llegar al gobierno, yo creo que Zacatecas tiene todavía esta gran oportunidad de ser pionero en materia de la inclusión ciudadana en la participación activa del gobierno mediante la construcción de esquemas que permitan una democracia participativa real, dando un primer paso para poder fortalecer la democracia representativa a través de la incorporación de las candidaturas independientes en este esquema de la representación proporcional, sería cuanto Señor Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Don Gerardo Mata, Representante de Movimiento Ciudadano, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Eduardo Noyola Nuñez. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez, quien expresa: Con su permiso Consejero Presidente, creo que como órgano electoral los Consejeros Electorales y quienes lo integramos, tenemos la necesidad forzosamente de ceñirnos a lo que la norma nos permite, y no ir más allá, sobre todo para garantizar la certeza y la legalidad de los procesos electorales, creo que este Reglamento de Candidaturas Independientes si es uno de los instrumentos

que la población está esperando, para tener una opción de participar quizá a la par de los partidos políticos, como sabemos desde el año 2013, existe la posibilidad en Zacatecas de participar, pero creo que sí hay normas en algunos aspectos trascendentalmente diferentes, me voy a permitir señalar algunas, derivado de las reformas, el caso de que ya existe un escrito de intención que se presentará una vez que salga la convocatoria para participar, y que una vez que hayan adquirido la calidad de aspirantes tendrán representación ante el Consejo Electoral que corresponda, que el tiempo para recabar el apoyo ciudadano se empatará a las precampañas de los partidos políticos, además que ya no existe a diferencia de la legislación que estaba en 2013, la necesidad de la certificación notarial de las hojas con las firmas y de las credenciales de elector, los porcentajes de apoyo ciudadano en aquella legislación desde 15% del padrón electoral, 12, 10 y 8 respectivamente dependiendo del municipio de la elección, existe ahora porcentajes de 2% y del 1%, y ya sin la necesidad de las firmas notariadas, que ese porcentaje es al corte del listado nominal del 30 de agosto, a lo equivalente, que también se va a contar con financiamiento público, ahora como si fueran un partido político de nueva creación, con el 30% para Diputados, 30% para el caso de Gobernador y 30% en los Ayuntamientos, con representación ante los órganos electorales desde que se aprueba el escrito de intención, y este tema que es el que creo que tiene más relevancia en este momento que es la representación proporcional, en ese sentido como se señaló en alguna de las intervenciones, en alguna otra entidad, que el caso concreto de Nuevo León, se realizó por el órgano electoral la negativa a asignar representación proporcional, el Tribunal Electoral en su momento revocó y determinó que sí les correspondía la representación proporcional, pero señalaron también que la reglamentación que existe en la legislación en Nuevo León es diferente a la de Zacatecas, allá, si bien es cierto no se establece de manera directa la representación proporcional, no hay una prohibición, y en el caso de Zacatecas sí el legislador ordinario determinó la negativa para que puedan participar mediante ese sistema de representación proporcional, y en virtud a lo anterior, es que este Consejo General, en mi caso, creo que lo ideal es que cumplamos con esa facultad reglamentaria que es articular lo que la ley nos establece, y no ir más allá de lo que corresponde, y que en su caso, si en algún momento de aplicación, ya sea por este órgano, o ya sea incluso, bueno, la reglamentación, la convocatoria, si algún ciudadano siente la posibilidad de estar afectado, podrá controvertir ante el órgano jurisdiccional, quien sí tendría en ese momento la posibilidad de hacer una aplicación conforme o maximizar los derechos políticos y determinar lo que corresponda en ese momento, sería cuanto Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral Noyola Núñez, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Acosta Gaytán. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidente, buenas noches a todas y todos, únicamente para señalar que en el tema de candidaturas independientes no todo está mal, evidentemente es un tema novedoso, a dos procesos electorales locales, creo que van caminando demasiado aprisa para lo poco que tiene esta legislación relativa a los candidatos independientes, al día de hoy podemos decir que a pesar de que la LEGIPE en la actualidad no les otorga el derecho a cargos de representación proporcional, ni a diputados, ni a regidores, el asunto es que nuestro modelo jurídico respecto de candidaturas independientes, pues así está, y creo que el día de hoy el hecho de que este Consejo no vaya más allá, es debido a que existen límites legales que así lo establecen y así lo prevén,

en el caso particular del Estado de Zacatecas, pues sí el artículo 314 en su numeral 2, no sé si para fortuna o para desfortuna, lo previó en los términos que lo ha señalado quien me antecedió en el uso de la voz, y creo que independientemente de eso, al día de hoy muchos partidos políticos han tenido que trabajar arduamente para obtener un poquito de lo que se tiene, sin embargo, creo que el reglamento que se aprueba el día de hoy es bondadoso también con el tema de las candidaturas independientes, porque digo esto, porque si simplemente revisamos el tema, o concretamente el artículo 20 del propio reglamento, es muy claro, pues qué beneficia, les facilita el trámite a los candidatos independientes con el porcentaje que se establece para cada una de las elecciones, y sobre todo con el corte; el corte que se establece ahí, es evidente que muchos de esos ciudadanos que en un momento podrán apoyar una candidatura independiente, al día que presenten su documentación para el registro, seguramente ya no estarán vigentes, y hablo concretamente de las credenciales 09, y las 12, y obviamente las 15, que para las cifras que se tienen al momento y las proyecciones que hay, tendríamos un promedio de 100 mil credenciales, o 100 mil ciudadanos que probablemente esas credenciales no vayan a estar vigentes al momento de presentarlas, sin embargo, es una cuestión que la ley señaló con un corte anterior a que fueran dadas de baja, y evidentemente en un actuar garantista por parte de este Consejo, pues les va a dar esa posibilidad, como ya lo decía el Consejero Noyola, les va a dar financiamiento público, los partidos políticos tuvieron que transitar durante diversos procesos electorales para tener el financiamiento público que se tiene el día de hoy, yo creo que tiene virtudes también las candidaturas independientes, y como lo señalé al principio, van avanzando de una manera pues muy rápida, evidentemente que son una serie de retos legislativos a los que hay que enfrentarnos, pero al día de hoy yo creo que el actuar de este Consejo es apegado a derecho, y por tanto, yo no tendría objeción en que pasara en los términos que se están proponiendo, es cuanto Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido Acción Nacional, tiene el uso de la palabra el Señor Licenciado Ángel Soto Ovalle, Representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Ángel Soto Ovalle, quien expresa: Buenas noches a todas y a todos, con su permiso Señor Consejero Presidente, sobre este tema, el Instituto político que yo represento, celebra, aplaude la apertura de las candidaturas independientes, también celebramos que las leyes le den la oportunidad a los ciudadanos que no tienen partido o apartidistas, que tengan la posibilidad de que alguien los represente, lo celebramos totalmente, sin embargo, hay algunas cuestiones que creo que estamos, o se está queriendo apresurar mucho la madurez de esta figura, nosotros los partidos políticos hemos picado piedra mucho tiempo, entonces creo que las condiciones se tienen que ir generando gradualmente, poco a poco, creo que también tiene que ser una lucha para que en su momento en un futuro tengan las mismas condiciones, entonces yo coincidido con la persona que me antecedió, y creo que debemos ser un poco más sensatos y saber que en un futuro creo que puede tener viabilidad, puede tener condiciones de igual que los partidos políticos, creo que la resolución que se dio de la autoridad electoral respecto de la representación proporcional, creo que es sensata, y creo que es la prudencia que se debe tener en ese aspecto, sin embargo, todavía voy más allá, en otra cuestión del apoyo ciudadano, si vamos a ser rigurosos en cuestión de la normatividad y de la aplicación, para el apoyo ciudadano había un candado que era lo de la cuestión de la notariadad, llevarlo ante la fe pública para que fuera un poco más legal esta

cuestión, pero sin embargo, nosotros consideramos que en el reglamento, a lo mejor no en este proceso, pero sí en el futuro se debe de incluir un órgano que audite la autenticidad de las firmas, valga la redundancia, porque se ha tenido conocimiento de que en procesos pasados, precisamente hace tres años, por la cuestión de la acción civil se permitía, o se prestaba a que tenían copia de la credencial de elector y falsificaban en algunos casos las firmas, entonces nosotros consideramos que se va ir madurando esta parte, pero también hace falta de irla condicionando con otros factores, es todo. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido de la Revolución Democrática, tiene el uso de la palabra el Señor Licenciado Salvador Esaú Constantino Ruíz, Representante del Partido Verde Ecologista de México. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Salvador Esaú Constantino Ruiz, quien expresa: Gracias Señor Presidente, buenas noches a todas y todos, un gusto estar aquí con ustedes, bueno, estamos en el punto de la aprobación o la propuesta del Reglamento de Candidaturas Independientes, esta representación al momento que ha analizado el reglamento que circuló con los tiempos necesarios, ha determinado que la presente normatividad cumple con lo que se ha venido hablando, y sobre todo con las figuras o con las dudas que han tenido los ciudadanos, hay que recordar que todos los órganos administrativos, es facultad presentar la reglamentación de las normas que se encuentran vigentes, para darle la operación o la sustentabilidad de las acciones que se tienen que realizar, pero todos los actos tienen que estar legitimados bajo la presunción, valga la redundancia, de legitimidad que nos da la propia Constitución, este reglamento nace en función de una norma primaria que es la legislación que se encuentra vigente, y que en esa legislación los órganos creadores de la misma, determinaron no incluir la representación proporcional a las candidaturas independientes, sin embargo, como lo han dicho los antecesores del de la voz, sí es muy loable la función del legislativo al momento y de este órgano, que establece que los ciudadanos al momento de que no se encuentran representados en algún instituto político, traten de buscar la figura de la representación por ellos mismos, y que este órgano administrativo establece la forma de cómo poder hacer esa acción, tan es así como lo marca el artículo 20 que ha sido citado por varios compañeros aquí de la mesa, en el cual se indica que para un candidato independiente tendrá que buscar el respaldo únicamente al equivalente al 1% de la lista nominal con el corte del 31 de agosto del año previo a de la elección, situación que ha quedado muy clara, y al igual para los integrantes de los ayuntamientos, tiene que ser con el 2% de la lista nominal, esto es un avance, sobre todo que da muestras que el presente órgano administrativo busca la participación ciudadana, y sobre todo que las normas son hipótesis, y que se basan a lo mejor en una fuente real, que son las características o las circunstancias especiales de este momento, a lo mejor al día de hoy el legislador determinó que únicamente puedan participar y que se le dé un financiamiento público igual como un partido de nuevo nacimiento, nosotros no tenemos ninguna duda y ninguna objeción, de que el presente cuerpo normativo que se pone a discusión o a la vista de todos, sea aprobado, es cuanto Señor Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido Verde Ecologista de México, sino hay más comentarios, consideraciones, en segunda ronda, el Representante de Movimiento Ciudadano, Señor Gerardo Mata Chávez. - - - - -

El Consejero Presidente: En segunda ronda, se concede la palabra al Representante del Partido Movimiento Ciudadano, C. Gerardo Mata Chávez, quien expresa: Con su permiso Señor Consejero Presidente, a esta representación no le queda duda que el reglamento se va a aprobar, sin embargo, a nosotros sí nos interesa dejar constancia del hecho; primero, de que las candidaturas independientes no son una concesión de los partidos políticos, no lo han sido desde el principio, es cierto que las candidaturas independientes se crearon a partir de una legislación que votaron los partidos políticos, pero no fue por iniciativa de los mismos partidos políticos, no fue por iniciativa de los partidos políticos que se eliminara la obligatoriedad de la fe notarial en cada una de las firmas que se presentaran para el registro de las candidaturas independientes, sino que fue la acción de los mismos candidatos independientes, quienes promovieron un recurso para que esto fuera revocado, es decir, es la ciudadanía quien está actuando, entonces nosotros no podemos soslayar eso tampoco, yo creo que las candidaturas independientes no solamente llegaron para quedarse, llegaron para suplir un caduco sistema de partidos, y por eso yo entiendo que las reacciones que se han expresado públicamente en otros lados incluso, no son sino resistencias de un sistema que se está muriendo, y lo vemos con agrado en realidad, sabemos, reitero que este reglamento se va a aprobar, pero esto deja abierta la posibilidad también para que el debate ciudadano se amplíe, y que en este Consejo que está cumpliendo su tarea, debe dejar también abierta esa posibilidad para que en la legislatura se quede abierta también la alternativa de seguir discutiendo este tema, y desde luego socialmente para Movimiento Ciudadano este no es un tema que esté agotado, sino por el contrario, es algo que está tomando fuerza y que está teniendo resultados, en el 2013 los partidos políticos aquí en Zacatecas lo vieron como una concesión graciosa, como un experimento, y sin embargo, aquí hubo un candidato independiente que ganó una elección, en este año ya lo vimos en otro nivel, vimos candidatos independientes ganando elecciones incluso a una gubernatura de un Estado, que hay mucha discusión respecto del origen y de todo lo que pueda haber en esto, sin duda alguna, yo creo que la pureza en este mundo, sobre todo en política pues no es tal, pero sin duda alguna las candidaturas independientes están abriendo una brecha muy importante, y esta discusión va a continuar en la sociedad, y va a ir tomando cada vez el lugar que le corresponde a los ciudadanos en una auténtica democracia participativa, sería cuanto Señor Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Don Gerardo Mata, Representante de Movimiento Ciudadano, sino hay más comentarios, consideraciones, permítanme concluir este punto con la siguiente reflexión, comparto con aquellos que valoran a la democracia mexicana como un proceso inacabado, obra humana sin duda perfectible, habrá concepciones catastrofistas que hablan de simulación, creo que estamos en un proceso de democracia en construcción, abrigar la esperanza de que el lapso que media entre un proceso electoral y otro, sea momento propicio para operar cambios a nivel normativo y de transformación de las instituciones, para que nuestro sistema de partidos y de competencia electoral sea mejor que el anterior, cambios pertinentes resultado de reflexiones serenas y cuidadosas, nada que represente saltos a terrenos inciertos, en esta fecha, este día no puedo más que expresar una consternación que es propia, ofrecida al seno de este Consejo de modo franco, respetuoso y sincero, norma de conducta que abrazo, consternación cuando no nos ha sido posible como autoridad interna, abrir plenamente la puerta a la integración de regidurías de representación proporcional a nivel de los ayuntamientos provenientes de candidaturas independientes que hayan ganado ese derecho en las contiendas electorales, dada prohibición expresa en nuestra normatividad local es que ello ocurre,

mandato que encuentra soporte de parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la figura de libre configuración, reconociendo los Estados de la Federación la facultad para legislar al respecto, deriva de esta interpretación una circunstancia implícita de reconocimiento, de que ciudadanos de la república tengan acceso diferenciado al ejercicio de sus derechos políticos y democráticos, de entidad a entidad, entre un municipio y otro, y tal vez en extremo con distancia a veces de unos cuantos metros, circunstancia nada sencilla de explicarle a la ciudadanía, donde la lógica no encuentra lugar y tal vez la razón en general, menos en la condición de un país reclamante de justicia, la social y la que pueden y deben ofrecer las instituciones de la república, no en este tiempo de la emergencia y consolidación de los derechos humanos, ahí donde se declara que el derecho que nos rige es para todos, independiente de nuestro color de piel, lengua, ideología, y lugar del territorio en el que nos encontremos, no en este tiempo, en que el esfuerzo de muchos se encamina a llamar a sus vecinos, a los jóvenes, a los inconformes, y a todos, a seguir confiando en nuestro sistema político y democrático, recordemos que la esencia del sistema mixto de coexistencia de la representación mayoritaria con la representación proporcional, expresan no solo que hay competencia y que hay mayorías conviviendo con minorías, sino que también expresa la pluralidad y la diversidad ideológica y pluricultural de nuestro país, punto de vista que expreso con la misma convicción, a la vez que digo que habré de apegarme en mi actuación al derecho, porque esa es la esencia del mandato que se nos ha otorgado, que me concedieron en lo particular y al cual habré de cumplir a cabalidad, menciono también que mi compromiso con la institución y con los principios que le rigen, no debe tocar el extremo de acallar la voz propia, tampoco refiere la valoración en cierto extremo de las candidaturas independientes por encima del sistema de partidos y de competencia electoral, lo he mencionado muchas veces, que valoro a los partidos como el elemento nuclear e insustituible de nuestro sistema de partidos y de la competencia electoral, porque hasta hoy no hay sistema democrático en el mundo que se haya construido, puesto en marcha y mantenido al margen de un sistema de partidos, y si de candidaturas independientes hablamos, especialmente a nuestra Carta Magna, debemos seguir ese mandato, precisando sus alcances, ojalá que pronto, tanto el legislador como las instituciones demos cobertura a esa expresión plural y diversa de nuestro país, consecuentemente, avalo el proyecto puesto a consideración de este Consejo por las razones expuestas, abrigando el anhelo de que tanto el derecho como nuestras instituciones evolucionen al ritmo que lo hacen las aspiraciones de una mayor y mejor democracia para nuestra nación, Señor Secretario, por favor tome la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, se solicita a las Señoras y Señores Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Reglamento de Candidaturas Independientes del Estado de Zacatecas, quienes estén a favor, informo que son: -----
Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, consecuentemente se declara **Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo en relación con el Reglamento de Candidaturas Independientes, continúe por favor Señor Secretario con el desarrollo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número siete:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Modelo único de Estatutos de la Asociación Civil que deberán constituir los ciudadanos interesados en postularse como candidatos independientes. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, dé lectura por favor al proyecto de acuerdo en su parte conducente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: PRIMERO. Se aprueba el Modelo único de estatutos de la Asociación Civil que deberán constituir los ciudadanos interesados en postularse como candidatos independientes, en los términos del anexo que se adjunta a este Acuerdo para que forme parte del mismo. **SEGUNDO.** El Modelo único de estatutos de la Asociación Civil que deberán constituir los ciudadanos interesados en postularse como candidatos independientes entrará en vigor y surtirá sus efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral. **TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet www.ieez.org.mx. para los efectos a que haya lugar. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, a su consideración integrantes de este Consejo, si alguien desea comentar, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Acosta. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Sí gracias Presidente, nada más una situación ahí, que a lo mejor es de redacción y no necesariamente de discusión, todo el proyecto y el propio anexo habla de un modelo único, yo preguntaría si se nombró modelo único porque va a ser el único estatuto que se va a permitir, en el caso de alguna asociación que se tenga ya constituida, y reúna todos los requisitos pero no vengán en este formato digamos de estatutos, qué ocurrirá, probablemente ese hecho sería privativo del derecho de participar como candidato independiente, evidentemente es un tema por explorar, y concretizando, porqué no suprimir la palabra único, y dejarlo como simplemente el modelo de estatuto, a fin de garantizar, o más bien, de no privar el derecho a participar a algún candidato independiente que traiga alguna asociación ya con algún estatuto, que cumpla obviamente con los requisitos que establece la propia ley, hasta ahí dejo mi comentario. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Licenciado Gerardo Acosta, Representante del Partido Acción Nacional, tiene el uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Consejero Electoral Doctor Ortega Cisneros. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, bueno no quise yo hacer alguna presentación porque me pareció muy obvio, es solamente un modelo, si bien se puede quitar la palabra único, prácticamente no inventamos nada, esto sale de lo que estableció el INE para el caso de los candidatos independientes en la pasada elección, además creo que son interesantes las consideraciones que ha hecho el Señor Representante del Partido Acción Nacional, sin embargo, yo diría que efectivamente esto no es más que un modelo enunciativo, yo creo que cada candidato, en su momento independiente, pues tendrá que ajustarse a esto como mínimo, si alguien ya tiene constituida una asociación civil y se ajusta a esto, yo pienso que evidentemente este órgano colegiado no tendrá ningún

inconveniente en que se apruebe, de tal manera que yo estaría de acuerdo, no sé como lo consideren los demás integrantes de este órgano, en que se le quite la palabra único, creo que no es limitativo, creo que no es una camisa de fuerza, y por lo tanto pues no tendría mayor inconveniente, y vaya que independientemente que como aquí se señala, el artículo 319, pues es textual el hecho de que en efecto tenga que ser considerado de esa manera, modelo único, sin embargo, aún así yo creo que no habría ningún problema porque estamos hablando de un complemento de un derecho humano. -----

El Consejero Presidente: Bien, sino hay más comentarios, efectivamente lo importante es la garantía sustancial, y que se cumplan requisitos, los mecanismos legales, pero como modelo puede servir, y al ser modelo quiere decir que es eso verdad, o sea, no es formato único obligatorio y que no existe ningún otro, con esa observación sino hay consideraciones en contra, le pido Señor Secretario someta a votación el proyecto mencionado. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Modelo único de Estatutos de la Asociación Civil que deberán constituir los ciudadanos interesados en postularse como candidatos independientes, con la modificación que se ha señalado, suprimir la palabra único, que se ha propuesto, quienes estén a favor, informo que son: -----

Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, consecuentemente se declara **Aprobado por Unanimidad** el proyecto antes mencionado, continúe por favor con el desarrollo del orden del día Señor Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejero Presidente que el siguiente punto a desahogar es el **punto número ocho:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Programa Operativo de Actividades del órgano electoral para el dos mil dieciséis. -----

El Consejero Presidente: Dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente por favor. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, **PRIMERO.** Se aprueba el Programa Operativo de Actividades del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el dos mil dieciséis que se adjunta a este Acuerdo para que forme parte del mismo. **SEGUNDO.** Se ordena a la Junta Ejecutiva de la autoridad administrativa electoral local, proceda a realizar las acciones pertinentes, acorde con lo dispuesto en el Programa Operativo de Actividades del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el dos mil dieciséis. **TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en la página de internet: www.ieez.org.mx. para los efectos a que haya lugar. -----

El Consejero Presidente: Tiene el uso de la palabra para los comentarios iniciales de este proyecto de acuerdo el Consejero Electoral, Doctor Ortega Cisneros, antes para la presentación introductoria del tema, porque corresponde a un trabajo avalado por el Consejo, pero ciertamente proveniente de la Junta Ejecutiva, el Secretario de la misma, introductorio y

general, Señor Secretario si es tan amable. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, bien, pues como se hizo en la presentación en la reunión de trabajo con los representantes de los partidos políticos, es que se conformó este Programa Operativo de Actividades, únicamente si así me lo permiten daré cuenta de los nueve objetivos estratégicos que lo componen; Uno: Organizar procesos electorales confiables y transparentes; Dos: Operar el Servicio Profesional Electoral y desarrollar los procedimientos relativos al personal administrativo; Tres: Coadyuvar en la promoción del voto y difundir la cultura democrática de paridad y perspectiva de género; Cuatro: Desarrollar e implementar soluciones de tecnología para soportar procedimientos electorales y administrativos; Cinco: Implementar sistemas de calidad; Seis: Preservar los principios rectores de la materia; Siete: Fortalecer el sistema de partidos políticos; Ocho: Impulsar el acceso de las mujeres a cargos de elección popular en condiciones de paridad entre los géneros, y propiciar el incremento de su representación en los espacios públicos de decisión del estado; y objetivo estratégico Nueve: Garantizar el voto de los zacatecanos residentes en el extranjero, cada uno de estos objetivos estratégicos a su vez se compone con meta, indicador, estrategias, objetivos particulares y actividades en cada uno de ellos, y que es en el anexo y en la presentación que se hizo, repito, en la reunión de trabajo con los representantes de los partidos políticos, sería cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Doctor Ortega Cisneros. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa: Gracias Señor Consejero Presidente, yo tengo algunas consideraciones que probablemente ya no se impacten, porque creo que la dinámica del trabajo ha sido fuerte, sin embargo, en el transcurso de los trabajos, su servidor realizó una serie de consideraciones, que desde mi punto de vista no fueron tomadas en cuenta, puedo entender, reitero, que la dinámica de los trabajos ha sido complicada, sin embargo, creo que sí se deben de hacer algunas consideraciones de entrada, comentábamos en algún momento que la presentación, incluso del documento como Programa Operativo de Actividades, pues es algo que no está todavía explícito en la legislación, señalaba que las políticas y programas están explícitas, y no porque así siempre han estado, lo que pasa es que en efecto el artículo 27 de la Ley Orgánica del Instituto establece que el Consejo General entre otras atribuciones, pues aprobará el Programa Operativo Anual a propuesta de la Presidencia, el artículo 28 de la Ley Orgánica señala también entre otras cuestiones, que el Presidente presentará el Programa Operativo Anual, o de actividades al Consejo General, y digamos que queda un tanto aislado y no se armoniza, con respecto sino me equivoco con el artículo 52 de la propia ley citada, en el que señala que la Junta Ejecutiva tendrá entre sus atribuciones, creo que la primera de ellas señala, proponer al Consejo General las Políticas y Programas anualmente, si bien en el articulado 27 y 28 si lo armoniza con el presupuesto, en el 52 no, y también por citar algunas cuestiones, a la Junta Ejecutiva nunca lo señala que presente este Programa Operativo de Actividades, lo comentamos en algún momento cuando se discutió el asunto de la reglamentación interna, creo que fue reglamento interno, no recuerdo exactamente, en donde se señaló que en la parte conducente conceptual que el Programa Operativo de Actividades pues se podría leer como las Políticas y Programas, sin embargo, no queda claro, yo lo dejo nada más como un comentario, nunca hubo finalmente una conclusión de todos en este aspecto, y sin embargo, ahí está esa

ambigüedad, luego ya tratándose de cada una de las estrategias que se señalan, a mí me deja algunas dudas como sí, también lo señalé en su momento, primero yo creo que ya es muy reiterado estar señalando que estamos en un sistema nacional electoral, es decir, hay una distribución de competencias dual, ya sabemos que el eje rector lo es el Instituto Nacional Electoral, quizá lo digo por lo que a mí respecta, no nos gusta eso, sin embargo, desde la propia Constitución en el artículo 41 se establece, que la organización de las elecciones estará a cargo del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales, un poco lo reitera el artículo 116 fracción IV, luego nuestra propia Constitución también así lo establece, como evidentemente debiera de ser, y sin embargo, bueno, siempre en el primer objetivo estratégico, pues hablamos como muy en lo individual, organizar procesos electorales confiables y transparentes, alguien pudiera decir, bueno es reiterativo que digamos entre el INE y el IEEZ, bueno, puede ser, a mí me parece que es una nueva etapa, una nueva era, un nuevo sistema de elecciones, y creo que debiéramos empezar por ello, quizá en el caso del apartado 2, de la estrategia con el numeral 2, que señala, operar el Servicio Profesional Electoral y desarrollar los procedimientos relativos al personal administrativo, quizá este solamente tiene que ver con el texto de operar, bueno, lo va a operar el Instituto Nacional Electoral, y nosotros por lo que ya vimos en el proyecto de estatuto que nos envió la Unidad de Vinculación para que hiciéramos algunas consideraciones, algunas propuestas, observaciones respecto a lo que tiene que ver con los organismos locales, hicimos algunas consideraciones, y sí vienen muchas actividades por cierto que dejan, y así le llama el propio estatuto, yo creo que hoy se aprobó, no estoy muy seguro, tienen hasta mañana el INE para hacerlo, y habla de la oficina enlace, bueno, quizá el nombre es lo de menos, sin embargo, porqué, pues porque solamente servirá de enlace, va a coadyuvar efectivamente, como vimos ahí viene una serie de actividades que sí van incluso con respecto al Servicio Profesional Nacional Electoral, pero creo que siempre es en acompañamiento, me parece que el texto de este apartado no es así, luego creo que se hicieron ajustes al tercero, coadyuvar en la promoción del voto y difundir la cultura democrática con paridad y perspectiva de género, en este se hicieron algunos ajustes creo, bien, se me acaba el tiempo, haría nada más rápidamente por falta de tiempo las consideraciones muy genéricas, en que creo que las estrategias no necesariamente siempre están vinculadas, o no se materializan directamente a los fines del Instituto, sin embargo, creo que con este documento podríamos de alguna manera trabajar durante el próximo año haciendo los ajustes pertinentes, hubo incluso algunas consideraciones respecto a la población objetivo en las reuniones de trabajo que por ahí se realizaron, entonces bueno, son una serie de consideraciones que yo dejo en la mesa, yo acompañaré el documento con esas consideraciones. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral Doctor Ortega Cisneros, si alguien desea hacer algún comentario, bien, en segunda ronda, bien, tomemos en consideración que este será el documento guía fundamental que de manera estratégica el Instituto llevará a cabo las actividades para el próximo año, concibámoslo como un documento que queda abierto para las ampliaciones y precisiones que puedan coadyuvar al logro de estos objetivos estratégicos, de ahí que es válido que este documento pueda irse enriqueciendo en la práctica cuando se vayan cumpliendo las metas, se lleven a cabo las valoraciones, y ciertamente tenemos que precisar que este trabajo emana como una obligación de la Junta Ejecutiva, donde se encuentra también el Presidente del Consejo, que lo es también de la Junta, y este lo somete a consideración del Consejo General, de acuerdo a las facultades que tiene, con esa consideración que es una obviedad, y en continuación con los comentarios del Consejero Ortega,

Cisneros estaríamos en condiciones de tomar la votación correspondiente Señor Secretario, si es tan amable. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso **Consejero Presidente**, se solicita a las **Consejeras y Consejeros Electorales** manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas**, por el que se aprueba el **Programa Operativo de Actividades del órgano electoral para el dos mil dieciséis**, quienes estén a favor, informo que son: -----

Siete votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente se declara **Aprobado por Unanimidad** el proyecto, el Programa Operativo de Actividades del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el 2016, Señor Secretario por favor continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número nueve:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General de la autoridad administrativa electoral, por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, con base en el dictamen de la Comisión de Administración de este órgano superior de dirección. -----

El Consejero Presidente: Dé lectura por favor Señor Secretario al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso, **PRIMERO.** Este Consejo General hace suyo el Dictamen del anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, emitido por la Comisión de Administración del Instituto, el cual se anexa como parte integral de este acuerdo. **SEGUNDO.** Se aprueba como Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, la cantidad de \$241'665,271.38 (Doscientos cuarenta y un millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientos setenta y un pesos con 38/100 M.N.), de la cual \$58'552,925.23 (Cincuenta y ocho millones quinientos cincuenta y dos mil novecientos veinticinco pesos con 23/100 M.N.) corresponde a gasto ordinario; \$130'606,547.94 (Ciento treinta millones seiscientos seis mil quinientos cuarenta y siete pesos con 94/100 M.N.) a gasto electoral, \$7'892,013.45 (Siete millones ochocientos noventa y dos mil trece pesos con 45/100 M.N.) al gasto para el desarrollo de las actividades tendientes a garantizar el voto de los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero y \$44'613,784.76 (Cuarenta y cuatro millones seiscientos trece mil setecientos ochenta y cuatro pesos con 76/100 M.N.) al gasto para actividades contingentes, de conformidad con lo previsto en el considerando décimo octavo de este Acuerdo. Montos que se detallan en los anexos que se adjuntan a este Acuerdo para que formen parte del mismo. **TERCERO.** Se aprueban los tabuladores de percepciones salariales del personal permanente para el 2016 y del personal eventual para proceso electoral, conforme a los anexos que se agregan a este Acuerdo para que formen parte del mismo. **CUARTO.** Remítase al Titular del Poder Ejecutivo, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, por conducto del Consejero Presidente para efectos de su inclusión en la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis con sus anexos respectivos. **QUINTO.** Remítase a la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio

fiscal dos mil dieciséis, por conducto del Consejero Presidente, con sus anexos respectivos. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, para la presentación e introducción de este proyecto de acuerdo, le solicito a la Presidenta de la Comisión de Administración haga uso de la voz. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa: Muchas gracias Consejero Presidente, pues tratando de hacer una presentación breve, porque obviamente que la presentación detallada de este proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2016, pues sería bastante tardada y tortuosa, en reunión que se tuvo previa de trabajo con los representantes de los partidos políticos, pues señalábamos que en esta ocasión la estructura de este presupuesto se determinó en base a diversas bolsas, generalmente lo que se hace es que el presupuesto para año electoral como es el caso, del ejercicio fiscal dos mil dieciséis, se hacen dos grandes bolsas, dos grandes rubros, que es el gasto ordinario y el gasto electoral, ahora estos dos grandes rubros se ampliaron en dos más, o sea, es un total de cuatro grandes rubros, el gasto ordinario que como ya se señaló asciende a \$58 millones 562 mil, bueno casi 563 millones hablando en cifras cerradas, representa el gasto regular del Instituto, este gasto lo tendríamos con o sin proceso electoral, la otra bolsa o el otro gran rubro de gasto electoral, prácticamente contempla todas, prácticamente con excepción de uno de los grandes objetivos programáticos que ya se señaló en el punto de acuerdo inmediato anterior, en el Programa Operativo de Actividades de 2016, que corresponde al voto de los zacatecanos en el extranjero, entonces el gasto electoral incluye todas las actividades que el Instituto va a llevar a cabo por proceso electoral, con excepción de ese voto; voto de los zacatecanos en el extranjero, este gasto electoral haciende a un monto de 130 millones 507 mil en cifras cerradas, el gasto para las actividades tendientes a garantizar el voto de los ciudadanos zacatecanos residentes en extranjero haciende a 7 millones 892 mil, y el otro rubro que no es muy común, en alguna ocasión sí se llegó a presentar un presupuesto contingente, el otro rubro que se denomina gasto para actividades contingentes, se establece de esa manera porque hay lineamientos, hay acuerdos que aún no emite el INE, y que no se tiene la total certeza de que sean actividades que vayamos, o el Instituto vaya a realizar, si ya contásemos con el convenio puntual de colaboración entre el INE y el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para los meses que vienen, pues ya tendríamos la total certidumbre de lo que sí y lo que no nos toca con este reparto de atribuciones que se derivan de la reforma electoral, pero hay algunos límites, algunos puntos en donde no tenemos la total certidumbre, pero el Instituto sí quiso prever esos posibles gastos que se pudieran enfrentar en un momento determinado, y sin embargo, señalar también de manera responsable que eso posiblemente el Instituto, posiblemente llegue a requerir de esos recursos, de tal manera que esos tres grandes rubros o tres grandes bolsas, renglones, lo que es gasto ordinario, gasto electoral, gasto para el desarrollo de las actividades para garantizar el voto de los zacatecanos residentes en el extranjero, son recursos que el Instituto va a requerirle a la Legislatura, y bueno, hacer del conocimiento también del Ejecutivo para que lo incluya en el proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal siguiente, porque serían recursos que el Instituto sí va a requerir con certidumbre, sin embargo, el rubro de gastos para actividades contingentes, queremos señalarlo para que se tome en consideración, porque pudiera existir la posibilidad en función ya de las actividades que se desprendan de ese programa puntual, o ese convenio puntual de colaboración, y que bueno, pues queremos que se quede ahí, se quede

establecido que no nos lo entreguen, que no nos lo autoricen de entrada, pero que sin embargo, sí quede previsto, porque si estos convenios, estos nuevos lineamientos que vaya emitiendo en los próximos días, porque vamos, día con día está dictando nuevas líneas, nuevas reglas, pues que se tenga contemplado la posibilidad de que el Instituto puede requerirlos, entonces de esos 241 millones 865 mil que se están requiriendo, señalo de nuevo, 44 millones no necesitaríamos de entrada que se nos entregasen o que se nos autorizaran a menos que los convenios nos obliguen a solicitarlos, pero en un afán de contemplar, de prever esa posibilidad de incurrir en esas obligaciones, quisimos o se quiso incorporar ese gran rubro de gasto para actividades contingentes, de manera general hemos de decir que este presupuesto que estamos presentando el día de hoy, que se somete a consideración de este Consejo General, fue construido de conformidad con los principios de racionalidad, optimización de recursos, austeridad, honestidad, economía y transparencia, y esto se hace en atención a las acciones contempladas en el Programa Operativo de Actividades de 2016, que fue aprobado en el punto anterior, se hizo una construcción cuidadosa, muy sensata, de los recursos que este órgano electoral está previendo que va a requerir para el ejercicio fiscal 2016, sería cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejera Electoral Dra. Adelaida Ávalos, Presidenta de la Comisión de Administración, permítanme intervenir ya que no está solicitando nadie, en una primer ronda, última de ser necesario, sobre la presentación de este proyecto de presupuesto de egresos del Instituto, que está proyectado a 241.66 millones de pesos, que contempla efectivamente esos cuatro rubros, el gasto ordinario, disminuido en relación con los anteriores en cuanto a presupuesto, el de gasto electoral, que conserva una similitud con el de hace tres años pese a las nuevas atribuciones y a nuevas funciones a desarrollar, el gasto específico para el desarrollo de actividades tendientes a garantizar el voto de los zacatecanos residentes en el extranjero, que lo hacemos de la manera más austera posible, y el gasto para actividades contingentes, los rubros anteriores tienen como sustento un denominador común, mandatos expresos de la ley, cuya ejecución corresponde a esta autoridad electoral, precisemos el rubro de actividades contingentes, contingencia que refiere exclusivamente a la posibilidad de que una u otra autoridad electoral ejecute funciones que mandata la ley, el Instituto Nacional Electoral o el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, es responsabilidad nuestra presupuestar estas actividades, advirtiendo con toda seriedad a los Poderes del Estado, el Legislativo y el Ejecutivo que tales actividades podrán o no ser realizadas por esta institución, con ésta prevención de carácter general respecto al proyecto de presupuesto destaco algunos tópicos relevantes; Primero: transmitir a las instituciones del Estado y a la ciudadanía zacatecana en general, que el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, dimensiona a cabalidad el acontecimiento vital para nuestra vida pública que representa la realización de elecciones en junio del año próximo, para la renovación de los poderes Legislativo, Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos, ratificando con ello la vigencia del sistema político que nos hemos dado y la vocación democrática de nuestra sociedad; Segundo: transmitir igualmente a la sociedad e instituciones, que el IEEZ ha actuado con seriedad y responsabilidad en la elaboración de este presupuesto, mismo que convencionalmente pudiésemos calificar de sobrio y austero, desprovisto de cualquier exceso, pensando en un esfuerzo de la mayor optimización respecto de los recursos humanos, económicos y materiales, teniendo presente que la sociedad zacatecana reclama de las instituciones y de sus integrantes un esfuerzo de austeridad; Tercero: el presupuesto de 241.66 millones de pesos para esta institución en año electoral, puede valorarse alto o bajo según el cristal con el que se mire, en términos próximos este representa el 1% o

menos de lo que podrá ser el presupuesto del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2016, cada integrante de la ciudadanía puede y debe elaborar su propia opinión al respecto; Cuarto: esperamos transmitir con nitidez a la Honorable Legislatura del Estado, la visión del Instituto respecto de este proyecto de presupuesto, sabedores de los momentos difíciles que enfrenta la república y las entidades federativas en materia de presupuesto público y de sus inminentes restricciones, mismo mensaje que respetuosamente hacemos llegar al Ejecutivo del Estado, pero con la particularidad que el proceso electoral por venir es trascendental para la vida zacatecana; Quinto: mujeres y hombres que conformamos esta institución, reafirmamos nuestra vocación que en rescate, promoción y realización de los derechos políticos ciudadanos vamos avanzando, tal vez no tanto como quisiéramos, conscientes de lo que aquí y ahora debemos de hacer, sea este proyecto de presupuesto que ahora aprobaremos, firme soporte de lo que hoy debe hacer el Instituto, y de lo que queremos que el IEEZ sea para el mañana, si alguien desea hacer algún otro comentario, de no ser así, Señor Secretario por favor tome la votación correspondiente. -----

**El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General de la autoridad administrativa electoral, por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, con base en el dictamen de la Comisión de Administración de este órgano superior de dirección, quienes estén a favor, informo que son: -----
Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----**

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, se declara **Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo en relación con el presupuesto para el 2016, Señor Secretario por favor continúe con el desarrollo de la sesión. - -

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejero Presidente que el orden del día ha sido agotado. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, Señoras, Señores Representantes de los Partidos Políticos, Consejeras, Consejeros, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21 horas con 47 minutos de este 30 de octubre, se levanta esta sesión extraordinaria, agradecemos su presencia, su puntualidad, y que tengan buenas noches. -----

Doy Fe

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa